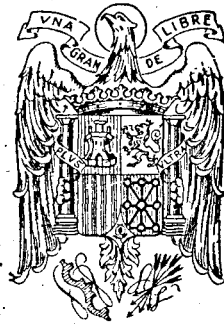


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército

## Reglamentos

Se aprueba el «Reglamento para el empleo y funcionamiento de las Planas Mayores de las Unidades de Infantería», debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 5.000 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de 1,60 pesetas cada uno.

Dicho texto entrará en vigor el día de su publicación y el expresado Servicio remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central), se le ordene.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

ACADEMIA GENERAL MILITAR

## Prácticas de nieve

La Academia General Militar desarrollará las prácticas en nieve previstas en el Plan de Estudios en el Campamento de Ríosa (Huesca), del 25 de febrero al 9 de marzo, ambos inclusive, del año actual.

El presupuesto de gastos de las referidas prácticas será con cargo a los capítulos y artículos de la Sec-

ción 4.ª que a continuación se expresan, con los importes que también se indican:

## PERSONAL

Capítulo 3.º, artículo 7.º, Grupo único, concepto único (Comisiones y Traslados), 49.395,00 pesetas.

## MATERIAL

Capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 3.º, concepto 1.º (Instrucción), 51.137,90 pesetas.

Para satisfacer los gastos de material y reposición de efectos de esquinador, responder a cargo por desperfectos de los mismos, instalación de Campamento y demás gastos por este concepto de estas prácticas.

La Ordenación General de Pagos del Ministerio ampliará hasta tres meses el plazo de rendición de esta cuenta por este concepto, para dar tiempo al conocimiento perfecto de los efectos inutilizados o con desperfectos ocasionados en el material empleado en estas prácticas en nieve.

## MEJORA DE ALIMENTACION

Capítulo 3.º, artículo 2.º, grupo 1.º concepto 3.º (Subsistencias), 10.336,00 pesetas.

Total, 110,868,90 pesetas.

El importe de los distintos conceptos de este presupuesto será satisfecho con cargo a los créditos retenidos por la Jefatura de Instrucción y Enseñanza, Estado Mayor Central.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Jefatura de Patronatos  
de Huérfanos de Militares  
BENEFICIOS DE INGRESO  
EN LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 19 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 6, de 1956), se conceden los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, sin que estos beneficios tengan carácter económico, en la Escuela Politécnica del Ejército (Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción) a don Alberto Valero del Castillo, como huérfano del teniente coronel de Caballería D. Luis Valero Barragán, muerto por su adhesión a la Causa Nacional el día 18 de septiembre de 1936, en Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## ESTADO MAYOR

## Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, Primer Grupo, para jefe de Negociado, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Ma-

por se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con Hojas de Servicio y Ficha-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, Primer Grupo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

### Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Simón Vizcaino Sagaseta, en la actualidad disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a con-

tinuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Manuel González Eady, comandante militar de Jaén, el día 27 de enero de 1957.

Comandante de Infantería (E. C.) don Rafael Cantero Sabariego, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8 (Caja de Recluta número 14), el día 31 de enero de 1957.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Plana Mayor del 2.º Tercio de Fronteras de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia íntegra de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al comandante de Infantería D. Alfonso Garriga Gil, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O.» núm. 363), se confirma la concesión de los distintivos que se expresan y adición de barras a los mismos, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Nicolás Alonso Doval, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Distintivo de la Policía Indígena.

Otro, D. Manuel Fernández Posada del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de La Legión posee.

Capitán de Infantería D. Vicente Rodríguez Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8. Adición de dos barras rojas a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo de La Legión posee.

Otro, D. Antonio Bertomeo López, de la Academia del Arma. Distintivo de La Legión sin barras.

Teniente de Infantería D. Ildefonso Crespo del Pozo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Francisco Mateo Vega, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8. Distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Bartolomé Díaz Fernández, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Jaime Frau Matas, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Ramón Armada Sarriá, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Antonio Navarro Suau, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Alfonso Pina del Río, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Guillermo Tevar Saco, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Eduardo Tejada Fernández, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Felipe Somoza Núñez, del

mismo. Distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Indalecio Sánchez Muñoz, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir vacante de libre elección anunciada por Orden de 17 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 285), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6 el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Anselmo García Gil, en la actualidad disponible y a mis órdenes en Marruecos.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 18 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 287), se destinan, con carácter voluntario, los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan, a las Unidades que se indican:

#### *Al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2*

Brigada D. Emilio Sánchez Pascual, del Grupo de Regulares Larche núm. 4.

Sargento D. Manuel Gutiérrez Fernández, del Regimiento Ebro número 56.

#### *Al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Brigada D. José Romero Mejías, del Regimiento Africa núm. 53.

Otro, D. Antonio Martín Guerrero, del Regimiento Ceuta núm. 54.

#### *Al Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5*

Sargento D. José Segura de los Ríos, del Regimiento Melilla número 52.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Recompensas

Por estar comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1943 (D. O. número 162), apartado c), se concede el incremento de pensión del 20 por 100

del sueldo de su empleo al capitán de Infantería D. Joaquín López Sobral, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, anexo a la Cruz concedida por Orden de 16 de febrero de 1949 (D. O. núm. 41).

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. José Santiago Montesinos, de la Mehal-la de Tetuán núm. 1. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1956.

Otro, D. José Forteza del Rey Rodríguez, de la Mehal-la del Rif número 5. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de octubre de 1954 (D. O. núm. 244).

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Por estar comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O.» número 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1956, al teniente de Infantería D. Pedro Soto del Río, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede el incremento de pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, apartado c) del artículo 1.º, al sargento de Infantería D. Adolfo de la Fuente Perona, de la Mehal-la de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de diciembre de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de junio de 1954 (D. O. núm. 139).

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede el incremento de pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, apartado d) del artículo 1.º, a partir de 1 de noviembre de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de abril de 1952 (D. O. núm. 101 y «Boletín Oficial» núm. 148), al sargento de Infantería D. José Ferrer Millán, con destino en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y la Orden de 11 de octubre de 1951 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Benmasar Lloret al teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Llompert Terrasa, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. número 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de abril de 1950, al alférez de dicha Escala y Arma D. Luis Fornies Riverola, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentra en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de abril de 1956, el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Gregorio Jiménez Montero, de

biendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 14 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 284), se destina con carácter voluntario al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Teatún núm. 1 al teniente de Caballería (E. A.) don Manuel de Sotto y de Sotto, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia. núm. 4.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Margarita Núñez Villarejo, al teniente de Caballería (E. A.) don Policarpo Blanco Valencia, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angeles Rodés Gago al teniente de Caballería (E. A.) don Valentín Fernández Tubau, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 29 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas picadores

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar ha fallecido el día 23 del actual, en Zaragoza,

el alférez especialista picador don Gerardo López-Cuadra y Moragas, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## Situación de reserva

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede con carácter honorífico el empleo de coronel, con antigüedad de 16 de octubre de 1956, al teniente coronel de Caballería, en situación de reserva, D. Joaquín Álvarez de Toledo y Mencos, continuando en la misma situación y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir en turno de libre elección la vacante de comandante de Artillería (E. A.), Primer Grupo, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada por Orden de 28 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1957), pasa destinado a la misma el comandante de dicha Arma y Escala D. Leonardo Ardanza Etcheverría, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de enero del año en curso, el comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Juan Jorge Cerverón, con destino en el Gobierno Militar de Valladolid, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 5 de noviembre de 1946, el sargento de Artillería D. Onofre Jordá Martín, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la de 5 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 256).

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1955 (D. O. núm. 222), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 27 de enero de 1957, al jefe y oficial de Ingenieros (E. C.) que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

Comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Gervasio Veguillas de las Heras, de la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, en la misma Región (plaza de Zaragoza).

Capitán de Ingenieros (E. C.) don Manuel Rueda Euzón, de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), continuando en igual situación y plaza.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso dos vacantes de brigada y dos de sargento, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio

para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de enero de 1957 (D. O. núm. 10), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61*

Teniente capellán D. Francisco Lucero Recio, del Batallón de Infantería C. C. C. núm. LVI.

*A la Agrupación Mixta de Ingenieros para la División 23*

Teniente capellán D. Evangelino Díez Muñiz, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Carrizal de Luna (León).

*A la Fábrica Nacional de Valladolid*

Teniente capellán D. José Rodríguez Geijo, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León).

*Al Batallón Independiente de Infantería C. C. C. núm. I*

Teniente capellán D. Francisco Perucho Perucho, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcaraz (Albacete).

*Al Regimiento Motorizado de Infantería Asturias núm. 31*

Teniente capellán D. Miguel Santiago Prieto, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Donadillo (Zamora).

*A la Agrupación de Sanidad núm. 8*

Teniente capellán D. José Rubio Perras, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Albacete).

*Al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 5*

Teniente capellán D. Silvino Herrero Vielva, de disponible en la

6.ª Región Militar, plaza de Vallespinoso de Cervera (Palencia).

*Al Batallón de Automóviles de Marruecos*

Teniente capellán D. Agustín Domínguez Amigo, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

*Al Regimiento de Infantería M. 120, Ultonia núm. 59*

Teniente capellán D. Mahuel Caballero Álvarez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León).

*Al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I*

Teniente capellán D. Francisco Caldes Más, de disponible en Baleares (plaza de Palma de Mallorca).

*Al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 7*

Teniente capellán D. Luis Cano Cornejo, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Teniente capellán D. Abelardo Benítez León, de disponible en Baleares (plaza de Mahón).

*Al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29*

Teniente capellán D. Luis Montolio Silvestre, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

*Al Regimiento de Infantería Mérida número 44*

Teniente capellán D. Mateo Martínez Fernández, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Melgar de Abajo (Valladolid).

*Al Hospital Militar de Barcelona*

Teniente capellán D. Luis Santiago Sánchez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Toro (Zamora).

*Al Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Teniente capellán D. Andrés Ramos Crespo, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Alija de los Melones (León).

*Al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 9*

Teniente capellán D. Jaime Ramírez Pérez, de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).

### FORZOSOS

*Al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 4*

Teniente capellán D. Jesús Erro Oroz, de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

*Al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 6*

Teniente capellán D. Félix Coronel Coronel, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Pantano Cíjar (Cáceres).

*Al Batallón Independiente de Infantería Fuerteventura núm. LIII*

Teniente capellán D. Benigno López de Silanes Busto, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Orón (Burgos).

*Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7*

Teniente capellán D. Antonio Montesinos Sánchez, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alquerías (Murcia).

*Al Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33*

Teniente capellán D. Amando Pérez Cota, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Casteliño (León).

*Al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 1*

Teniente capellán D. Matías Pérez Merino, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Torre de Esteban Hambrán (Toledo).

*Al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 2*

Teniente capellán D. Gregorio Orduna Indurain, de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

*Al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 11*

Teniente capellán D. Darío Gutiérrez Martín, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Mombeltrán, Avila).

*Al Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. 12*

Teniente capellán D. José Zúñiga Lozano, de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

A propuesta del Vicario General Castrense, queda sin efecto el destino del sacerdote movillizado, con consideración de alférez capellán, don Antonio Sospedra Bayé, al Sanatorio Antituberculoso de Ronda, publicado por Orden de 6 de octubre de 1956 (D. O. núm. 228), y pasa a prestar sus servicios al mismo con arreglo al artículo XII, apartado 1) del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 18 de octubre de 1950 (D. O. núm. 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), el sacerdote D. Alfredo Sanz Escorial, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 2, el cual disfrutará de la consideración de alférez, a todos los efectos, durante el tiempo que permanezca en servicio. La presente Orden le será comunicada urgentemente por la referida Caja de Recluta.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

*Comprendidos en el apartado a)  
del artículo 1.º*

Comandante auditor D. Sebastián Monserrat Alsina, del Gobierno del Africa Occidental Española. Cruz de segunda clase.

Teniente de complemento del Ejército del Aire D. Avelino González Fernández, del Gobierno General de los

Territorios españoles del Golfo de Guinea. Cruz de primera clase.

Otro, D. Juan González Angoso, del mismo. Cruz de primera clase.

*Comprendidos en el apartado b)  
del artículo 1.º*

Teniente de Navío D. Francisco Hernández Cañizares, del Gobierno General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1956.

Capitán médico D. Eduardo Llan-sola Zaragoza, del Gobierno del Africa Occidental Española. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1956.

*Comprendidos en el apartado c)  
del artículo 1.º*

Comandante auditor de la Armada don Manuel Jáudenes García, del Gobierno General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea. pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1956, aneja a la Cruz concedida por Orden de 31 de enero de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 26) y «B. O.» núm. 47).

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1933 («B. O.» número 565), se confirma la concesión de los Distintivos que se expresan y adición de barras a los mismos, al suboficial y maestro herrador que a continuación se relacionan:

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Francisco Juanes Peces, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo de La Legión, sin barras.

Maestro herrador D. José Gómez

Pulgarcín, de la Mehal-la de Gomara número 4. Distintivo de Regulares de Infantería, con tres barras doradas. Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## PERSONAL CIVIL MARROQUÍ

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por aplicación del artículo 25 del Reglamento de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), queda anulada la Orden de 24 de junio de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en virtud de la cual se concedía la Medalla de Sufrimientos por la Patria al soldado licenciado del Grupo de Regulares de Aluceemas núm. 5 Buzian Ben Abdeselan, núm. 4.541.

Madrid, 31 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En las páginas 324 a 327 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Servicios

### Paradas de sementales

En cumplimiento a la regla 3.ª de la Orden circular de 19 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 285), se inserta continuación el cuadro que se cita en la misma.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES



PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS		Garrones	PARA-DISTAS				Mestros herradores	Soldados	
	Silla	Tiro		Brigadas	Sargentos	Cabos 1.º	Cabos			
Barcelona.—Vich	1	3	1				1	2		
Idem.—Manlleu	1	5	1				1	3		
Idem.—Moya	1	2	1				1	3		
Tarragona.—Amposta	1	4	1				1	6		
Idem.—Tortosa	1	2	1				1	2		
Idem.—San Jaime	1	2	1				1	2		
<b>SEGUNDO GRUPO</b>										
Gerona.—Olot	3	3	1			1		2		
Idem.—Setcasas	2	2	1					2		
Idem.—Llanás	2	2	1					3		
Idem.—San Cristóbal Tosas	2	2	1			1		2		
Idem.—Ribas de Fresser	3	3	1			1		3		
Idem.—Parroquia de Ripoll	4	4	1			1		3		
Idem.—Puigcerdá	2	2	1			1		1		
<b>TERCER GRUPO</b>										
Barcelona.—Berga	3	3	1			1		2		
Gerona.—La Bisbal	3	3	1			1		2		
Idem.—Palafrugell	2	2	1			1		2		
Idem.—Torroella Montgrí	4	4	1			1		3		
Lérida.—Bellpuig	2	2	1			1		3		
Idem.—Mollerusa	4	4	1			1		3		
Idem.—Agramunt	2	2	1			1		2		
<b>CUARTO GRUPO</b>										
Lérida.—Lérida	3	3	1			1		2		
Idem.—Aytona	2	2	1			1		2		
Idem.—Almenar	5	5	1			1		3		
Idem.—Pobleta Bellvehí	2	2	1			1		3		
Idem.—Torre Cadella	2	2	1			1		2		
Idem.—Trepmp	2	2	1			1		2		
Alava.—Parada Centro Primario Inseminación Artificial (Vitoria)	1	1	1			1		1		
<b>QUINTO GRUPO</b>										
Baleares.—Palma de Mallorca	1	1	1			1		2		
Idem.—Ibiza	3	3	1			1		3		
Idem.—Mercadal (Menorca)	1	1	1			1		3		
Idem.—Sineu	2	2	1			1		2		
Idem.—La Puebla	2	2	1			1		2		
Idem.—Lluchmayor	2	2	1			1		2		
Idem.—Manacor	1	1	1			1		3		
Idem.—Artá	2	2	1			1		2		
Totales	12	86	28	2	8	8	5	5	89	
<b>QUINTO DEPOSITO</b>										
<b>PRIMER GRUPO</b>										
Zaragoza.—Zaragoza	5	5	1			1		6		
Idem.—Sástago	1	1	1			1		2		
Idem.—Belchite	1	1	1			1		2		
Idem.—Caspe	2	2	1			1		2		
Idem.—Pina de Ebro	2	2	1			1		3		
Idem.—Epila	2	2	2			1		3		
Teruel.—Alcañiz	1	1	1			1		2		
Idem.—Teruel	1	1	1			1		2		
Idem.—Villarquemado	2	2	1			1		3		
<b>SEGUNDO GRUPO</b>										
Huesca.—Sariñena	2	2	1			1		3		
Idem.—Ayerbe	2	2	1			1		3		
Idem.—Bailo	1	1	1			1		2		
Idem.—Jaca	1	1	1			1		2		
Idem.—Ansó	2	2	2			1		3		
Idem.—Hecho	2	2	2			1		3		
<b>TERCER GRUPO</b>										
Zaragoza.—Egea de los Caballeros	3	3	1	1				3		
Idem.—Luna	2	2	1			1		2		
Idem.—Sádaba	2	2	1			1		2		
Idem.—Uncastillo	1	1	1			1		2		
Idem.—Torres Berrellen	2	2	1			1		2		
Idem.—Zuera	2	2	1			1		3		
Idem.—Mallen	1	1	1			1		2		
Idem.—Tauste	2	2	1			1		3		
<b>CUARTO GRUPO</b>										
Burgos.—Burgos	4	4	2			1		4		
Idem.—Aranda de Duero	1	1	1			1		1		
Idem.—Castrogeriz	1	1	1			1		1		
Idem.—Cerezo de Riotirón	1	1	2			1		1		
Idem.—Lerma	1	1	1			1		1		
Idem.—Miranda de Ebro	2	2	1			1		2		
Idem.—Pancorbo	2	2	1			1		2		
Idem.—Saldanuela	1	1	1			1		2		
Idem.—Ubierna	1	1	1			1		1		
Idem.—Villadiego	1	1	1			1		2		
Soria.—Soria	2	2	1			1		1		
Idem.—Burgo de Osma	1	1	1			1		2		
Idem.—San Leonardo de Yagüe	1	1	1			1		2		
Totales	12	66	54	2	8	7	9	8	84	

PROVINCIAS Y PUEBLOS

CUARTO GRUPO

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS	Garrones	PARA-DISTAS	Mestros herradores	Soldados				
Silla	Tiro	Brigadas	Sargentos	Cabos 1.º	Cabos				
Navarra.—Tudela	2	5	2	1	5				
Idem.—Valtierra	2	4	2	1	6				
Idem.—Bervinzana	1	3	1	1	3				
Idem.—Peralta	1	1	1	1	3				
Idem.—Tafalla	2	2	1	1	2				
Idem.—Pitillas	1	2	1	1	4				
Idem.—Mendavia	3	3	1	1	3				
Idem.—Cizur-Menor	3	3	1	1	3				
Idem.—Burguete	2	3	1	1	3				
Logroño.—Alfaro	3	3	1	1	3				
Idem.—Logroño	6	6	1	1	5				
Idem.—Santo Domingo de la Calzada	3	3	1	1	3				
Idem.—Villoslada	4	4	1	1	3				
Totales	2	87	42	4	9	7	8	6	105

SEXTO DEPOSITO

PRIMER GRUPO

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS	Garrones	PARA-DISTAS	Mestros herradores	Soldados
Silla	Tiro	Brigadas	Sargentos	Cabos 1.º	Cabos
Santander.—Santander P. M.	1	2	1	1	2
Idem.—Torrelavega	1	2	1	1	2
Idem.—Cabezón de la Sal	1	1	1	1	2
Idem.—Potes	1	2	1	1	2
Idem.—Polaciones	2	2	1	1	1
Idem.—Nestares	2	2	1	1	3
Idem.—Espinilla	1	2	1	1	2
Idem.—Corconte	2	2	1	1	2
Idem.—Corvera	1	1	1	1	2
Idem.—Santurde de Reinosa	2	2	1	1	2
Idem.—Voto	1	1	1	1	2

SEGUNDO GRUPO

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS	Garrones	PARA-DISTAS	Mestros herradores	Soldados
Silla	Tiro	Brigadas	Sargentos	Cabos 1.º	Cabos
Palencia.—Palencia	2	2	1	1	2
Idem.—Frómista	1	1	1	1	1
Idem.—Carrión de los Condes	1	1	1	1	1
Idem.—Villada	1	1	1	1	2
Idem.—Fuentes de Nava	1	1	2	1	2
Idem.—Cordovilla la Real (Y. M.)	1	1	1	1	2
Valladolid.—Valladolid	2	2	1	1	2
Idem.—Medina de Rioseco	1	2	1	1	2
Idem.—Tordesillas	1	2	1	1	2
Segovia.—Segovia	2	2	1	1	2
Idem.—El Espinar	1	1	1	1	1
Idem.—Villacastín	1	1	1	1	2

TERCER GRUPO

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS	Garrones	PARA-DISTAS	Mestros herradores	Soldados
Silla	Tiro	Brigadas	Sargentos	Cabos 1.º	Cabos
Burgos.—Arija	1	1	1	1	1
Idem.—Cabañas de Virtus	1	1	1	1	2
Idem.—Espinosa de los Monteros	2	2	1	1	2
Idem.—La Puebla de Arganzón	1	2	1	1	2
Idem.—Villarcayo	2	2	1	1	2
Palencia.—Aguilar de Campoo	2	2	1	1	3
Idem.—Herrera de Pisuegra	1	2	1	1	2
Alava.—Vitoria	3	3	2	1	2
Idem.—Peñacerrada	2	2	1	1	2
Vizcaya.—Arcentales	1	1	1	1	2
Guipúzcoa.—Lore-Toki (Y. M.)	4	4	1	1	1

CUARTO GRUPO

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS	Garrones	PARA-DISTAS	Mestros herradores	Soldados				
Silla	Tiro	Brigadas	Sargentos	Cabos 1.º	Cabos				
Burgos.—Burgos	4	4	2	1	4				
Idem.—Aranda de Duero	1	1	1	1	1				
Idem.—Castrogeriz	1	1	1	1	1				
Idem.—Cerezo de Riotirón	1	2	1	1	1				
Idem.—Lerma	1	1	1	1	2				
Idem.—Miranda de Ebro	2	2	1	1	2				
Idem.—Pancorbo	2	2	1	1	2				
Idem.—Saldanuela	1	1	1	1	2				
Idem.—Ubierna	1	1	1	1	1				
Idem.—Villadiego	1	1	1	1	2				
Soria.—Soria	2	2	1	1	1				
Idem.—Burgo de Osma	1	1	1	1	2				
Idem.—San Leonardo de Yagüe	1	1	1	1	2				
Totales	12	66	54	2	8	7	9	8	84



PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS		PARA-DISTAS				Maestros herradores		Soldados
	Silla	Tiro	Brigadas	Sargentos	Cabos 1.º	Cabos			
<b>SEPTIMO DEPOSITO</b>									
<b>PRIMER GRUPO</b>									
Córdoba.—Baena	4						1	3	
Idem.—La Rambla	3			1	1			3	
Idem.—Lucena	4						1	3	
Idem.—Puente Genil	4			1				3	
Idem.—Villafraña de Córdoba	3			1				4	
Idem.—Cañete de las Torres	4			1	1			3	
Idem.—Cabra	3						1	3	
<b>SEGUNDO GRUPO</b>									
Córdoba.—Pozoblanco	4						1	3	
Idem.—Córdoba	20							11	
Idem.—Fuente Obejuna	4						1	3	
Idem.—Posadas	3			1				3	
Idem.—Palma del Río	3							4	
Idem.—Peñarroya-Pueblonuevo	3			1				3	
Idem.—Cardeña	3			1				3	
<b>TERCER GRUPO</b>									
Badajoz.—Badajoz	3			1				3	
Idem.—Fuente de Cantos	4			1	1			3	
Idem.—Jerez de los Caballeros	3			1				3	
Idem.—Olivenza	3				1			3	
Idem.—Llerena	4							3	
Idem.—Alburquerque	4			1				3	
Idem.—Don Benito	4				1			3	
Idem.—Zafra	3				1			3	
<b>CUARTO GRUPO</b>									
Jaén.—Jaén	3			1				3	
Idem.—Andújar	3	1		1				3	
Idem.—Baena	9							6	
Idem.—Linares	4			1				3	
Idem.—Martos	4				1			3	
Idem.—Mengíbar	3			1	1			3	
Idem.—Villacarrillo	4				1			3	
Idem.—Vilches	3			1				3	
Granada.—Loja	3				1			3	
<b>QUINTO GRUPO</b>									
Yeguada Militar	2							2	
Cedidos a ganaderos	9							9	
Totales	140	1	31	3	8	10	9	6	117
<b>OCTAVO DEPOSITO</b>									
<b>PRIMER GRUPO</b>									
León.—León		2		2					5
Idem.—Almanza		2		1		1			2
Idem.—Sahagún de Campos		2				1			3

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CA-BALLOS		PARA-DISTAS				Maestros herradores		Soldados
	Silla	Tiro	Brigadas	Sargentos	Cabos 1.º	Cabos			
León.—La Bañeza									2
Idem.—Vidanes									2
Idem.—Maraña									2
Idem.—Oseja de Sajambre									2
Idem.—Riaño									2
Idem.—Puebla de Lillo									2
<b>SEGUNDO GRUPO</b>									
León.—Valencia de Don Juan									3
Idem.—Valderas									3
Zamora.—Zamora									3
Idem.—Benavente									3
Idem.—Villafafila									2
Idem.—Aspariegos									2
Idem.—Villalpando									2
Asturias.—Campomanes									2
<b>TERCER GRUPO</b>									
Asturias.—Campo de Caso									2
Idem.—Infesto									2
Idem.—Cangas de Onís									2
Idem.—Ponga									2
Idem.—Llanes									2
Idem.—Gijón									2
Idem.—Graño									2
Idem.—Cabañaquinta									2
<b>CUARTO GRUPO</b>									
Lugo.—Chantada									2
Idem.—Becerreá									2
Orense.—Ginzo de Limia									2
La Coruña.—Carballo									2
Idem.—Ordenes									2
Pontevedra.—Estrada									2
Idem.—Lalín									2
Totales	9	57	37	2	5	7	9	5	72

**RESUMEN**

NUMERO DE SEMENTALES				NUMERO DE PARA-DISTAS				Maestros herradores	Soldados
CABALLOS		TOTAL	Gara-fiones	Brigadas	Sargentos	Cabos 1.º	Cabos		
Silla	Tiro								
399	375	1.064	290	19	61	61	75	42	721

**Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**

**Matrimonios**

Se renueva la licencia que para contraer matrimonio con doña Margarita Andrea Herrera Morillas, le fué concedida por Orden de fecha 7 de febrero de 1956 (D. O. núm. 35), al teniente, caballero mutilado permanente, D. José Orozco Díaz, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Granada, por haber expirado el plazo que determina la regla 6.ª de la Orden de 11 de octubre

de 1941 («C. L.» núm. 238), complementaria de la Ley de 23 de junio de igual año («C. L.» núm. 141). Madrid, 28 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

**Intervención General del Ejército**

**VARIAS ARMAS Enganches y reenganches**

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se cla-

sifican en los períodos de reenganches y sueldos de sargento, al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

*Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1*

Cabo primero Florencio Sánchez Duarte, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

*Del Batallón de C. C. C. núm. 1*

Cabo primero José Rodríguez Martínez, segundo período de reengan-

che con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

**Del Regimiento de Infantería Lepanto número 2**

Cabo primero Sebastián Cano Cano, tercer período de reenganche con antigüedad de 7 de diciembre de 1956.

Otro, Cristóbal Parrado Morales, segundo período de reenganche con antigüedad de 9 de abril de 1956.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3**

Cabo primero Vicente Castellano Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5**

Cabo primero José García Medina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

Cabo músico Elías Sanz Sanz, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de febrero de 1957.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 6**

Cabo primero Alfonso Miguel Nebreda, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, Antonio Catón Mora, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1956.

**Del Regimiento de Infantería Soria número 9**

Cabo primero Juan Pedro Granados Salazar, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

Otro, José Antonio Vázquez Cordón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

**Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12**

Cabo primero José Botana López, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

Cabo músico José Tomás Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16**

Cabo primero Domingo Montaña Fernández, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20**

Cabo primero Juan Navarro García, segundo período de reenganche

con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Jorge Ibars García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Cabo músico Francisco Casini Llorens, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1956.

**Del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23**

Cabo primero Bernardo Fernández Gutiérrez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Jaén número 25**

Cabo primero Germán Gómez Navarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33**

Cabo primero Justo Perera Domínguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Toledo número 35**

Cabo primero Nicolás Leal Leal, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Burgos número 36**

Cabo primero Vitalino García Gallego, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería León número 38**

Cabo primero Agustín Donaire Ubeda, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Jesús Luengo Parra, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41**

Cabo primero José Jurado Murillo, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1956.

Otro, Luis Rubio Liotor, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de septiembre de 1956.

Otro, Antonio Monsalve Traverso, segundo período de reenganche con antigüedad de 24 de octubre de 1956.

Otro, Pedro González Ruano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Tambor Ramón Tabares Expósito, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

**Del Regimiento de Infantería Mérida número 44**

Cabo primero Isolino Rico Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Luciano Randolfe Fernández, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

Otro, Adolfo Calenti Quijada, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, Rogelio Rodríguez Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Cabo Manuel Rouco Parapar, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, José María Estraviz Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Cabo músico Agustín Bouza Alvaríño, tercer período de reenganche con antigüedad de 6 de diciembre de 1956.

**Del Regimiento de Infantería Palma número 47**

Cabo primero Martín García Martorell, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de diciembre de 1956.

Otro, Conrado Eernal Bernal, segundo período de reenganche con antigüedad de 15 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50**

Cabo primero Francisco González Morales, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

Otro, Juan Suárez Pérez, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54**

Cabo primero José Luis Lobo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

**Del Regimiento C. C. C. Bailén número 60**

Corneta Santiago García García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Oviedo número 63**

Cabo primero Angel Galano Carrillo, sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1957.

**Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército**

Cabo primero Francisco Luna Cortés, segundo período de reenganche con antigüedad de 10 de octubre de 1956.

Otro, Eugenio González González, segundo período de reenganche con antigüedad de 10 de octubre de 1956.

Otro, Antonio Mora Lafarga, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de enero de 1955.

Cabo Jesús Fernández García, segundo período de reenganche con antigüedad de 20 de enero de 1956.

**Del Batallón de Cabrerizas**

Cabo José María Herrera Holguín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**De la Escuela Superior del Ejército**

Cabo primero Miguel Flores León, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de febrero de 1957.

**De la Escuela Central de Educación Física**

Cabo primero Pedro García Rabadán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

**De la Academia Auxiliar Militar**

Cabo músico Ángel Sanz del Amo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Carlos López Masid, tercer período de reenganche con antigüedad de 3 de octubre de 1956.

Otro, Eustasio Pérez Antón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Ricardo Sota Garrido, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1956.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6**

Cabo primero Juan Rivera Iglesias, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio núm. 12**

Cabo primero Victorino Pérez Teijeiro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Francisco Sánchez Ramajo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Depósito de Recría y Doma de Jerez**

Cabo Lorenzo Atienza Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1956.

**Del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III**

Cabo primero Antonio Ruiz Jiménez, tercer período de reenganche con antigüedad de 27 de diciembre de 1956.

**Del Regimiento de Artillería núm. 13**

Cabo primero Dionisio Piris Düro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Alejandro Iglesias Carpintero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería núm. 15**

Cabo primero Diego de la Rosa Martel, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Bernabé Muñoz Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Antonio Vicario Guerrero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Jesús Benito Casado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería núm. 26**

Cabo primero Restituto García Ruiz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Antonio Cesteros Casado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería núm. 44**

Cabo de Banda Juan López López, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957 (rectificación a la Orden de 11 de enero de 1957, D. O. núm. 13).

**Del Regimiento de Artillería núm. 46**

Cabo primero Jesús Baños Azofra, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Aristides Gonzalo Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería núm. 47**

Cabo primero Manuel Mateos Tejedor, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Alfonso Parra García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería núm. 63**

Cabo primero Faustino Maroto Fuente, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75**

Cabo de Banda Juan Garrido Unica, premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1954.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras**

Cabo primero Manuel Domínguez López, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena**

Cabo primero Celestino Jiménez Gutiérrez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Antonio Huéscar Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña**

Cabo primero José García Villaécija, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca**

Cabo primero José Toréns Oliver, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

**De la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza**

Cabo primero Juan Torres Mari, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Juan Tur Riera, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Parque Artillería de Zaragoza**

Cabo primero Jacinto Agudo Lain, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**De la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos**

Cabo primero Orencio López Cuñado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**De la Academia de Artillería**

Cabo músico Mariano González Vos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería**

Cabo primero José Manuel Cubero López, cuarto período de reenganche

con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Victoriano Madrid Vargas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

#### *Del Regimiento de Pontoneros*

Cabo primero Abel Blasco Zarázaga, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

#### *Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII*

Cabo primero José Ayala Esnarriaga, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

#### *Del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Juan Otero Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

#### *De la Agrupación de Transmisiones número 7*

Cabo primero Narciso Vicente Díaz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

#### *De la Agrupación de Transmisiones del Ejército de Marruecos*

Cabo primero Rafael Calmaestra Zurita, primer período de reenganche con antigüedad de 7 de noviembre de 1956.

#### *De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Cabo primero Ramón Sio Barredo, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

#### *Del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II*

Cabo primero Rafael Moreno Alvarez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956 (rectificación a la Orden de 4 de diciembre de 1956, D. O. número 276).

#### *De Parque y Talleres de Automovilismo*

Cabo primero Tomás Espejo Navarro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, Vicente Marco Marco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Cabo Francisco Estévez Otero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, Luis Merino Bermejo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, José García Gavín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

#### *De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército*

Cabo primero Marcelino Rodríguez Romero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1956.

Otro, Domingo Barrera García, tercer período de reenganche con antigüedad de 24 de marzo de 1956.

#### *De la Agrupación de Intendencia número 2*

Cabo primero Fernando Alcántara Ramos, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

#### *De la Agrupación de Sanidad Militar número 1*

Cabo primero Marino Utiel Bermejo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

#### *De la Agrupación de Sanidad Militar número 5*

Cabo primero Rogelio Usón Rico, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

#### *De la Agrupación de Sanidad Militar número 8*

Cabo primero Aniceto Rico Carreira, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

#### *De la Agrupación de Tropas de Veterinaria*

Cabo primero Manuel Prieto Fernández, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

Madrid, 30 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el brigada de complemento de Infantería D. José Estévez Alonso, actualmente en la de colocado, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Ayuntamiento de Güimar (Tenerife), por Orden de este Departamento de 20 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 298), en la que cesa, fijándosele su residencia en Madrid. El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de

21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 94).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas, pasan a la situa-

ción de colocado, que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la empresa que para cada uno se indica.

Brigada de Infantería D. Manuel Parreño Bonaño, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, con el cargo de jefe de personal en la empresa de construcción de don Casto Susino González, con domicilio en Granada, calle Ganivet, 2. Fija su residencia en Málaga. Este destino queda clasificado como de primera categoría.

Brigada de Infantería D. Serafín Salgado Gómez, con destino en el Regimiento de Infantería Zamora número 8, con el cargo de vigilante de productores en la empresa panificadora «La Espiga de Oro», propiedad

de D. Celestino Mosquera Conde, con domicilio en Orense, calle Galicia, 15. Fija su residencia en Orense. Este destino, queda clasificado como de tercera categoría.

Brigada de Infantería D. Telesforo Santana Santos, con destino en el Regimiento de Infantería Pavía número 19, con el cargo de agente de ventas en la empresa de D. José Martínez Santisteban, con domicilio en San Roque (Cádiz), calle del General Lacy, 37. Fija su residencia en La Línea de la Concepción (Cádiz). Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Brigada de La Legión D. Miguel Lara Fernández, con el cargo de encargado de despacho en la empresa panificadora J. Pino González, y administrador de las fincas urbanas de D. José Pino González, con domicilio en Málaga, calle San Quintín, 18. Fija su residencia en Málaga. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Sargento de Artillería D. Celestino Montero Zalba, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 46, con el cargo de agente de ventas en la fábrica de embutidos y conservas de don Diego Mina, con domicilio en Huarte-Pamplona (Navarra). Fija su residencia en Pamplona. Este destino queda clasificado como de segunda categoría.

Art. 2.º Los suboficiales anteriormente mencionados, y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 31.)

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial de Estado» número 199) y Orden complementaria de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 94), y como resolución al concurso número 17, anunciado por Orden de 27 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 134), modificada por la de 28 de noviembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» núm. 336),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos civiles que a continuación se relacionan, al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica podrá elevar la reclamación oportuna ante esta Junta Calificadora, que deberá entrar en la misma en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones, ni por parte de los oficiales, suboficiales o cabos primeros ni por el correspondiente Organismo, Empresa, etcétera, o resultas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de oficiales de la Escala auxiliar o suboficiales, por el Ministerio castrense respectivo se dispondrá la baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, y una vez publicada verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) Cuando sea un cabo primero el que obtenga un destino con carácter definitivo, será licenciado por su Ministerio castrense, previa propuesta para ello de esta Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles).

c) En uno y otro caso, entretanto no pasen a la Escala de complemento o sean licenciados, por tratarse de cabos primeros, continuarán prestando servicios en su Ejército.

d) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en la Escala profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los oficiales de la Escala auxiliar y suboficiales se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año (D. O. DEL EJÉRCITO número 251) y para la revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año («Boletín Oficial del Estado» núm. 354).

Art. 5.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados, y sobre todo al servicio, con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» las vacantes que las motivan o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

## CONCURSO NUMERO DIECISIETE

EMPLEO, NOMBRE, APELLIDOS Y SITUACION

DESTINOS Y OBSERVACIONES

## CLASE PRIMERA (Destinos en plantilla del Estado, Provincia y Municipio)

Sargento de Artillería D. Eloy Herreros Incera.—Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao	Ministerio de Justicia.—Auxiliar de tercera del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal en el Juzgado Municipal de Baracaldo (Vizcaya).
Brigada de Infantería D. Francisco Luna Aguilar.—Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21	Idem id. id. de Hellín (Albacete).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Sargento de Ingenieros D. Juan Román-Sanguino.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Cáceres	Idem id. id. de Alburquerque (Badajoz).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Brigada de Artillería D. Epifanio Fernández Puntero.—Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid	Idem id. id. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almansa (Albacete) (Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia).
Brigada de Artillería D. Francisco Sirvent Marín.—Maestranza de Artillería de Madrid	Ministerio de Justicia. Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—Auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón (Madrid).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Sargento de Artillería D. Miguel Escudero Luque.—Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa)	Idem id. id. de Lérida.
Brigada de Infantería D. Celestino Rodríguez Hompanera.—Caja de Recluta núm. 26	Idem id. id. de Riaño (León).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Teniente de Infantería D. Domingo Vega de la Fuente.—Regimiento de Infantería Alcántara número 33	Idem id. id. de Valdeorras (Orense).
Sargento de Ingenieros D. José María Fernández Viejo.—Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército-IV	Idem id. id. de Balaguer (Lérida).—Ap. de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Sargento de Infantería D. Andrés Ortiz Aurensanz.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Huesca	Idem id. id. de Belchite (Zaragoza).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Sargento de Caballería D. Avenio Estébanez Ruiz.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Madrid	Idem id. id. de Belmonte (Cuenca).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Brigada de Infantería D. Rufino Martínez Marroquín.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31	Idem id. id. de Briviesca (Burgos).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Sargento de Artillería D. Román Guerrero Moreno.—Regimiento de Artillería núm. 32	Idem id. id. de Jijona (Alicante).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Brigada de Infantería D. Mateo López Salmerón.—Reemplazo voluntario. Gobierno Militar de Gerona	Idem id. id. de La Bisbal (Gerona).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Sargento de Infantería D. Rafael Zamora Suárez.—Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24	Idem id. id. de Mataró (Barcelona).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Sargento de Artillería D. Casimiro López Teijeiro.—Regimiento de Artillería núm. 64	Idem id. id. de Pina de Ebro (Zaragoza).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Sargento de Infantería D. Juan Mas Mestre.—Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 6	Idem id. id. de Tarragona.—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Brigada de Ingenieros D. José Díez Cascajares.—Regimiento de Zapadores núm. 6	Idem id. id. de Villadiego (Burgos).—Ap. d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.
Brigada de Infantería D. Luis Paredes Borreguero.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20	Idem id. id. de Valencia de Alcántara (Cáceres).—Apartado d) de la norma III del epígrafe B) de la Orden de 27-10-56.

EMPLEO, NOMBRE, APELLIDOS Y SITUACIÓN	DESTINOS Y OBSERVACIONES
Sargento de Infantería D. Miguel Hernández Gómez.—Batallón C. C. C. núm. 1	Ministerio de la Gobernación—Dirección General de Correos y Telecomunicación—Auxiliar de tercera de Correos de Barcelona.
Sargento de Veterinaria D. Francisco Lupiáñez Lupiáñez.—Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta	Idem id. id.
Sargento de Veterinaria D. Miguel Muñoz Durán.—Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV	Idem id. id.
Sargento de Artillería D. Antonio Rodríguez Jiménez.—Regimiento de Artillería núm. 72	Idem id. id.
Sargento de Infantería D. Clemente Gayubas Bascones.—Regimiento de Infantería Mérida núm. 44	Idem id. id. de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Sargento de Infantería D. Leopoldo Ibañez Ayete.—Regimiento Mérida núm. 44	Idem id. id.
Brigada de Infantería D. Vicente García Diestro.—Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24	Idem id. id. de Granada.
Brigada de Infantería D. Ricardo Cid Mandly.—Regimiento de Infantería Alava núm. 22	Idem id. id.
Sargento de Infantería D. Guillermo Pereira Alvarez.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Granada	Idem id. id.
Sargento de Infantería D. José Jiménez García.—Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2	Idem id. id.
Sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Gómez.—Mehalla de Tetuán núm. 1 de las Fuerzas Reales Marroquíes	Idem id. id.
Sargento de Infantería D. Urbano González González.—Regimiento Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar de tercera de Correos de Tarragona.
Sargento de Artillería D. Enrique Bernabé Flores.—Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.	Idem id. id. de Huelva.
Sargento de Infantería D. Jenaro Romero Barroso.—Regimiento Infantería Granada núm. 34	Idem id. id.
Sargento de Infantería D. Adrián Bardallo Bernal.—Regimiento Infantería Granada núm. 34	Idem id. id.
Teniente de Infantería D. Elías Rodríguez Fernández.—Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2	Idem id. id. de Orense.
Brigada de Infantería D. Alvaro Ansias Camba.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Orense	Idem id. id.
Brigada de Artillería D. Miguel Caras Díaz.—Grupo Artillería de Costa de Melilla	Idem id. id. de Melilla.
Brigada de Infantería D. Luis Gallego Blanco.—Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar	Ministerio de Obras Públicas.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.
Teniente de Infantería D. Donato Muñoz Isern.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Barcelona	Ministerio de Educación Nacional.—Oficial de Secretaría en el Conservatorio de Música de Málaga.
Brigada de Infantería D. Francisco Flores Castellano.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar de Administración Civil de tercera clase en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Las Palmas
Brigada de La Legión D. Simón Picón Cabezas.—Termino Duque de Alba, 2 de La Legión	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar de Administración Civil de tercera clase en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta.
Teniente de Artillería D. Fernando Flores Franco.—Regimiento Artillería núm. 27	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar de Administración Civil de tercera clase en el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Santiago de Compostela (La Coruña).
Teniente de Infantería D. Antonio Sueiro Abollo.—Regimiento Infantería Africa núm. 53	Ministerio de Educación Nacional.—Auxiliar de Administración Civil de tercera clase en las Escuelas del Magisterio de La Coruña.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

**HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO** | cos para las atenciones de este Establecimiento hasta el día 20 del actual | zo. Informes en la Administración de Santiago, 2 de febrero de 1957.  
Admitense ofertas de artículos fres- | para el consumo del mes de mar- | Núm. 102 | P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 1 del actual ha sido distribuido el tercer cuaderno del Índice Alfabético del tomo del cuarto trimestre del año 1956 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XXXIII a XLVIII, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, febrero de 1957.

LA DIRECCION

### LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,35
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION